



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número de 2020

127

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 115 DEL 02 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA"

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 artículo 29, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto No. 115 del 02 de marzo de 2020 se convocó a sesiones extraordinarias al Concejo de Armenia, por el Término de Doce (12) días corridas a efectos de ofrecer respuestas a los interrogantes planteados en el Cabildo Abierto tendientes al fortalecimiento de las Empresas Públicas de Armenia ESP y surtir el trámite correspondiente a Dos (02) Proyectos de Acuerdo para que se surtiera su análisis y discusión en Primer y Segundo debate, aunado a Tres (03) proyectos radicados por la Administración Municipal en los cuales los Honorables Concejales de Armenia, no alcanzaron a surtir segundo debate.

Que del 13 al 14 de marzo del hogaño, se realizará el aniversario de la firma del hermanamiento entre las ciudades del Doral en Florida Estados Unidos y Armenia Quindío, entre otras, para lo cual se cursó invitación a la Primera Autoridad administrativa de este Municipio a participar de las actividades en el marco de "*Ritmo Doral 2020 y tercer aniversario de la firma del hermanamiento entre las dos ciudades*",

Que en el Inciso primero del Artículo 112 de la Ley 136 1996, establece "**ARTÍCULO 112. PERMISO AL ALCALDE.** El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior."

Que en virtud de las anteriores consideraciones, se hace necesario ampliar el término de convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Concejo de Armenia que pasará de Doce (12) a QUINCE (15) días calendario, con el fin de analizar la solicitud de permiso de salida del país, del Alcalde de Armenia, hecho que conlleva a modificar y adicionar el Decreto 115 de 2020, por lo que se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Decreto 115 del 02 de marzo de 2020, respecto del término de convocatoria a sesiones extraordinarias el cual quedará así:

"**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias durante QUINCE (15) días corridos, período comprendido entre el CUATRO (04) y el DIECIOCHO (18) de marzo del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el Artículo Segundo del Decreto 115 del 02 de marzo de 2020, el cual quedará así:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número de 2020 127

"ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente de analizar y otorgar la solicitud de permiso presentada por el Alcalde de Armenia para salir de país con destino Ciudad Doral en el Estado de la Florida en Estados Unidos con el fin de participar de la actividad: **"RITMO DORAL 2020 Y TERCER ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS DOS CIUDADES.**

Así mismo, de realizar el estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión o plenaria según sea el caso de los Proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan, así como de las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes en el Cabildo Abierto llevado a cabo el 26 de febrero de 2020, en cumplimiento del Artículo 22 de la Ley 1757 de 2015. Los Proyectos de Acuerdo corresponden a:

A.- Para Primer Debate y Segundo Debate:

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen unos beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones"

"Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta el impuesto simple de tributación y se dictan otras disposiciones".

B.- Para Segundo Debate:

Proyecto de Acuerdo No. 03 de 2020: *"Por el cual se modifica el Acuerdo 08 de 2014 y se crea la Comisión Especial para la Equidad de la Mujer en el Concejo de Armenia y se dictan otras disposiciones"*

Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2020 *"Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia 2020"*

Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2020 *"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Armenia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias"*

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia, Quindío a los **09 MAR 2020**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyectó: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo - Director Departamento Administrativo Jurídico